



APRUEBA ACUERDO N° 057 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 010 DE FECHA 01/04/2020.-

ALGARROBO 01 ABR 2020

DECRETO N°

0645



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 01/04/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 057 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 01/04/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 057 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar **el dar término a la Concesión** para Explotación de Baños Públicos de Plaza Bordemar año 2018-2020 comuna de Algarrobo, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra K) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud presentada por el Secpla Don Victor Muñoz Duran a través del memorándum N° 88 de fecha 25/03/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 057 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 01/04/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:
Control
Secpla
Archivo Municipal



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 ABR 2020

FECHA SALIDA: 02 ABR 2020

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (1)
- (2)

